

DECLARACIÓN¹ DE RENTAS Y BIENES PATRIMONIALES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Nombre y apellidos NOEMÍ SANTANA PERERA	
Estado civil SOLTERA	Régimen económico matrimonial, en su caso.
Fecha de elección como parlamentario 24/05/2015	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 16/06/2015
Diputado/Diputada <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido GRAN CANARIA

RENTAS RECIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA ²		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación		19.905,19€
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ³		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones: (casilla 589 del modelo IRPF 100)	2.561,16€

¹ Rellenar el formulario que se encuentra en intranet con ordenador en modelo PDF interactivo que facilita el Parlamento. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la WEB reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada para cada parlamentario.

² Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

³ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones.



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA				
BIENES	Clases y características ⁴	Situación ⁵	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁶ y Título de adquisición ⁷
Bienes inmuebles de naturaleza urbana	VIVIENDA	LAS PALMAS	29/10/2014	MANCOMUNADO, 50% COMPRAVENTA
Bienes inmuebles de naturaleza rústica				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ⁸	SALDO ⁹ DE LOS DEPÓSITOS (€)
CUENTA NOMINA ING	955,80€
	SALDO TOTAL 955,80€

⁴ Indicar si es piso, vivienda, plaza de aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁵ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país

⁶ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes,...

⁷ Compraventa, herencia, donación, etc.

⁸ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

⁹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.



OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCION DEL BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹⁰
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, con entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario o parlamentaria declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹¹

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹⁰ En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiera balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹¹ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones, o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.



DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRÉSTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹² PENDIENTE (€)
HIPOTECA NARANJA ING	29/10/2014	159.829,00€	158.308,31€
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹² A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

[Empty box for content]

La presente declaración se realiza por : Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña **NOEMI SANTANA PERERA** ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración que consta de **CINCO** páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

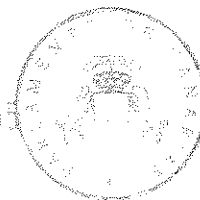
Y para que así conste, la firma en la ciudad de

SANTA CRUZ DE TENERIFE a **16** del mes de **JUNIO** del año dos mil **QUINCE**

Firma



En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte que los siguientes datos de carácter personal, se incluirán en el fichero de nombre "Recursos Humanos", creado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 13 de febrero de 2014 (BOP nº 73 de 12 de marzo de 2014).



PRIMER APELLIDO: SANTANA
SEGUNDO APELLIDO: PERERA
NOMBRE: NOEMÍ
CIRCUNSCRIPCIÓN: GRAN CANARIA
FECHA DE PRESENTACIÓN DE CREDENCIAL: 16/06/2015
FECHA DE ELECCIÓN: 24/05/2015

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 160.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en el artículo 18 del Reglamento del Parlamento de Canarias, cuya modificación fue aprobada en sesión plenaria celebrada los días 24, 25 y 26 de marzo de 2015.

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONAN INGRESOS

I. ACTIVIDADES PÚBLICAS DESEMPEÑADAS

1. Cargos públicos desempeñados

-Ninguno

2. Ejercicio de la función pública o de cualquier puesto al servicio de una Administración Pública.

-Ninguna

II. ACTIVIDADES PRIVADAS DESEMPEÑADAS

1. Actividad privada por cuenta ajena

2.

- *Personal Laboral Indefinido, Auxiliar administrativo en Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A*
- *Bajo la denominación "FERROCARRILES DE GRAN CANARIA, S.A.", se constituye una Sociedad Mercantil Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y en lo no previsto en ellos por la legislación mercantil, salvo en las materias en que conforme a lo dispuesto en el artículo 85 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resulten de aplicación las normas de Derecho Público.*
- *La Sociedad tiene por objeto la promoción, desarrollo, proyección, ejecución, explotación y mantenimiento de un nuevo sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado en la Isla de Gran Canaria y, en particular: a) La realización de todas las acciones de comunicación pública pertinentes relativas al objeto de la sociedad y la contratación de los servicios y espacios de comunicación que ello requiera, así como el mantenimiento de relaciones con los agentes sociales en cuanto sea necesario para impulsar el Proyecto. b) El impulso y seguimiento del Plan Territorial Especial relativo a la implantación y explotación del servicio de transporte público con infraestructura propia y modo guiado, hasta su completa aprobación, personándose y, en su caso, realizando*

alegaciones, en cuantos procedimientos y trámites exija el desarrollo del Proyecto. c) La realización de los proyectos, estudios y trabajos técnicos que requiera la planificación y diseño del sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado. A tal fin, la sociedad podrá proceder directamente a realizar la licitación, adjudicación y seguimiento de los contratos que a esos efectos resulten necesarios o proponer a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria la suscripción, con cualesquiera administraciones públicas y los organismos públicos vinculados o dependientes de las mismas, de los convenios que permitan abordar y ejecutar los proyectos, estudios y trabajos técnicos mencionados. d) Proponer a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria el trazado definitivo que resulte de los proyectos, estudios y trabajos técnicos realizados. 3 e) Proponer al Cabildo de Gran Canaria, a través de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, el plan de expropiaciones que a la luz de los proyectos, estudios y trabajos técnicos venga exigido por el trazado definitivamente aprobado. f) La organización del proceso de licitación tanto de la infraestructura como del material rodante, la adjudicación de los correspondientes contratos y el seguimiento de los mismos. Asimismo, la sociedad podrá proponer a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria la suscripción, con cualesquiera administraciones públicas y los organismos públicos vinculados o dependientes de las mismas, de los convenios que resulten necesarios, tanto para la proyección y ejecución de las infraestructuras como para la realización de los estudios y procedimientos de adquisición del material rodante. g) La gestión y explotación del servicio, incluyendo las zonas accesorias y espacios publicitarios susceptibles de explotación comercial, así como la exacción de las tarifas correspondientes y la percepción de los ingresos derivados de esa explotación. h) La asunción de la titularidad y el mantenimiento de las infraestructuras, de los vehículos, accesorios y de cualquier otro bien, mueble o inmueble, vinculado a la explotación del sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado en la Isla de Gran Canaria. i) Proponer a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria las tarifas y precios exigibles por la prestación del servicio. j) Proponer a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria la aprobación del Reglamento de policía del servicio. k) En general, asumir cualesquiera otras funciones que exija la promoción, desarrollo, proyección, ejecución, explotación y mantenimiento de un nuevo sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado en la Isla de Gran Canaria.

3. Actividad privada por cuenta propia

- *No tiene*

III. INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO

-Nómina en categoría de Auxiliar Administrativo en la empresa "FERROCARRILES DE GRAN CANARIA, S.A.",

IV. FUNCIONES AL SERVICIO DE ESTADOS EXTRANJEROS

- *No tiene*



PARLAMENTO
DE CANARIAS

IX LEGISLATURA

V. OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

- *No tiene*

Y, para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presenta declaración

Fecha: 16/06/2015

Firma:



NOEMI SANTANA PERERA

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte que los siguientes datos de carácter personal, se incluirán en el fichero de nombre "Recursos Humanos", creado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 13 de febrero de 2014 (BOP nº 73 de 12 de marzo de 2014).